

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"



REPÚBLICA DEL PERÚ

Nº 323-2021/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CARLOS GARCIA PIZARRO  
Coordinador del Equipo de Trabajo Control de Asistencia  
OFICINA DE PERSONAL

# Resolución Administrativa

24 JUN 2021

Srta. Lisette YARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



Lima, 28 de Mayo de 2021.

La Nota Informativa Nº 222-2021-ECA-OP-HNDM, sobre liquidación de reintegro por Guardias Hospitalarias de los Residentes de Plaza Cautiva, contratados para laborar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente a los meses de Enero a Marzo 2021;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral Nº 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa Nº 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, según Artículo 17º Literal c) inciso 3 del Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por R.S. Nº 002-2006-SA, establece el número de guardias hospitalarias para efectos de la docencia en servicio mensuales no debe exceder de 10.

Que, el Artículo 25º del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por el decreto Supremo Nº 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153.

Que, de acuerdo al Artículo Nº 17.1 del Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión...".

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Supremo Nº 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral Nº 0516-





MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

24 JUN 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar con eficacia anticipada el reintegro de la remuneración por Guardias Hospitalarias Efectivas, por la suma de Treinta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco con 61/100 Soles (S/. 34,395.61), a los Residentes de Plaza Cautiva contratados para laborar en esta Dependencia, correspondiente a los meses de Enero a Marzo 2021, y que a continuación se indica:

RESIDENTES DE PLAZA CAUTIVA:

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.	
2021-ENE	APAZA HUMPIRI YAQUELIN MABEL	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	6	0	2	0	759.64	
	APAZA ROJAS, ERNESTO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	9	1	0	0	938.45	
	ASTO ALBINAGORTA CIRILO ARTEMIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	4	2	1,085.06	
	CARACUSMA MIRANDA AMADEO CIRO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	4	1	4	1	1,143.71	
	FERNANDEZ RODRIGUEZ PATTY SHEYLA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	4	1	645.16	
	GALARRETA ACHAHUANCO MARIA JUSTINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	1	2	0	557.19	
	MAMANI ZAMATA MIRIAM	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	5	1	1	1	876.52	
	MARTINEZ ROMERO NILTON OMAR	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	2	4	2	1,290.34	
	MENDOZA RAMIREZ SARA RUTH MELISSA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	1	3	0	586.51	
	MEZA ESTUPIÑAN JULY EMPERATRIZ	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	0	1	1	557.20	
	OSORIO PEREZ MAGALY	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	6	0	1	1	818.08	
	TOMAS ANDRADE CARLOS	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	5	1	2	0	818.08	
	VANEGAS CHAMBILLA ODDY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	3	3	3	1,407.65	
	2021-FEB	ALVAREZ LOPEZ FELIPE SANTIAGO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	0	1	0	205.28
		APAZA HUMPIRI YAQUELIN MABEL	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	2	0	0	1	350.61
APAZA ROJAS, ERNESTO		MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	2	5	0	1,143.70	
ASTO ALBINAGORTA CIRILO ARTEMIO		MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	2	4	2	1,290.34	
CARACUSMA MIRANDA AMADEO CIRO		MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	4	1	4	1	1,143.71	
FERNANDEZ RODRIGUEZ PATTY SHEYLA		MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	4	1	645.16	
GALARRETA ACHAHUANCO MARIA JUSTINA		MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	1	1	557.20	
MAMANI ZAMATA MIRIAM		ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	6	0	0	2	876.52	
MARTINEZ ROMERO NILTON OMAR		MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	2	3	2	1,261.02	
MENDOZA RAMIREZ SARA RUTH MELISSA		MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	3	0	527.86	
MEZA ESTUPIÑAN JULY EMPERATRIZ		MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	1	4	1	1,143.71	
OSORIO PEREZ MAGALY		ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	6	0	2	0	759.64	
TOMAS ANDRADE CARLOS		ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	6	0	2	0	759.64	
VANEGAS CHAMBILLA ODDY		MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	5	0	5	0	1,026.40	
2021-MAR		ALVAREZ LOPEZ FELIPE SANTIAGO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	3	0	2	0	498.54
	APAZA HUMPIRI YAQUELIN MABEL	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	5	1	1	0	701.21	
	APAZA ROJAS, ERNESTO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	1	3	0	850.45	
	ASTO ALBINAGORTA CIRILO ARTEMIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	5	0	4	1	1,085.06	
	CARACUSMA MIRANDA AMADEO CIRO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	4	1	4	1	1,143.71	
	FERNANDEZ RODRIGUEZ PATTY SHEYLA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	1	527.86	
	GALARRETA ACHAHUANCO MARIA JUSTINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	2	0	410.56	
	MAMANI ZAMATA MIRIAM	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	5	1	2	0	818.08	
	MARTINEZ ROMERO NILTON OMAR	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	6	0	1,055.72	
	MENDOZA RAMIREZ SARA RUTH MELISSA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	3	0	2	0	498.54	
	MEZA ESTUPIÑAN JULY EMPERATRIZ	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	1	5	1	1,173.03	
	OSORIO PEREZ MAGALY	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	6	0	2	0	759.64	
	TOMAS ANDRADE CARLOS	ENF. RESIDENTE 2DO AÑO	10	5	0	1	0	555.12	
	VANEGAS CHAMBILLA ODDY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	4	1	4	1	1,143.71	
	TOTAL								34,395.61





MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
CARLOS GARCÍA PIZARRO  
Coordinador del Equipo de Trabajo Control de Asistencia  
OFICINA DE PERSONAL

## Resolución Administrativa

Lima, 20 de Mayo de 2021.

ARTICULO 2º.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará según la Estructura Funcional Programática para el Ejercicio 2021 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

24 JUN 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline BACIGUAS BRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

C.c.:

- ( ) Ministerio de Salud
  - ( ) Dirección General
  - ( ) Economía
  - ( ) Oficina de Personal
  - ( ) Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
  - ( ) Archivo/Equipo de Control de Asistencia.
- JRRG/CGP/cgp

